

Se declara el concurso de la «Comunidad de Explotación Paraíso Maspalomas, S. L.», el que se tramitará por procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso tiene el carácter de voluntario y se tramitará como concurso abreviado.

Se designan como Administrador del concurso a don Juan Ignacio Sánchez Gil, Auditor de cuentas con domicilio social en esta ciudad, calle Graciliano Afonso, número 13, 1.º A, código postal 35005, teléfono 928233014 y 928232932, fax 928246258.

Llámense a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado 1 del artículo 23.

José Juan Ramos Campodarve, Magistrado Juez.—María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que este no hubiere comparecido de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 2006.—La Secretaria.—1.038.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de las Palmas de Gran Canaria, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal 0000017/2006, referente al deudor Canary Employment E.T.T., S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Con-

cursal (LC) junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaria del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—1.040.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Roberto Gracia Sánchez, con documento nacional de identidad número 74.665.708 A, hijo de Vicente y Mercedes, natural de Granada, nacido el día 14 de septiembre de 1978, con domicilio conocido en Calle Ramón y Cajal, número 2 bajo D, de San Fernando (Cá-

diz), inculcado en las Diligencias Preparatorias 22/30/06 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando, Población Militar San Carlos, Edificio Los Mixtos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 28 de diciembre de 2006.—El Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—474.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/243/06, seguidas por un presunto delito de abandono de destino, a D. Óscar Hermida Cinza, con D.N.I. número 51.094.658, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su detención y, con las seguridades convenientes le pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 26 de diciembre de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—679.